

Cuando más adiestramiento apropiado tengamos los adolescentes, mayores serán nuestras posibilidades de obtener un trabajo bien pagado y con más oportunidades de superación.

LOS ADOLESCENTES PODEMOS TRABAJAR SI:

+ SI tienes 14 años o más



14 AÑOS +

+ SI realizas labores en condiciones seguras que no ponen en riesgo tu salud y tu integridad.



¡A SALVO!

+ SI trabajas como máximo 6 horas diarias y en total 36 horas a la semana



MÁX. 6
HORAS
DIARIAS

+ SI el trabajo no te impide estudiar.



+ SI se respetan tus derechos laborales (deben tener un contrato registrado en el MITRADEL)



CONOCE MÁS



EL TRABAJO ES BENEFICIOSO PARA TI, SI:

- + Aumenta tu motivación para trabajar y aspiraciones.
- + Incrementa tus conocimientos sobre cómo opera el mercado laboral y cómo puedes acceder a él.
- + Propicia que conozcas mejor tus intereses y competencias.
- + Te entrena para resistir y superar los obstáculos y para afrontar la presión familiar.
- + Te permite que asumas posición como responsable de tu trabajo, y tengas un punto de partida dignificante para construir una trayectoria laboral exitosa.
- + Contribuye a mejorar tu calidad de vida.



"El financiamiento para la producción de este documento fue proporcionado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Este documento no refleja necesariamente los puntos de vista o las políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni la mención de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones, implica un respaldo por parte del Gobierno de los Estados Unidos."



CASA ESPERANZA
Combatimos el Trabajo Infantil con Salud y Educación



Organización
Internacional
del Trabajo

+ INFO: WWW.CETIPAT.GOB.PA

¡TRABAJO ADOLESCENTE PROTEGIDO!

Los adolescentes podemos trabajar mientras se respeten nuestros derechos



La participación de adolescentes en trabajos que no afecten su salud y desarrollo personal, ni interfieren con su escolarización esta permitida por ley.



CONDICIONES PARA EL TRABAJADOR ADOLESCENTE

Todo trabajador tiene los siguientes derechos:



CONTRATO DE TRABAJO



Tener **14 años** cumplidos.



Realizar un examen de **buena salud**.



Solicitar un **permiso de trabajo** al Ministerio de Trabajo.

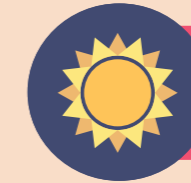


LABORES PELIGROSAS

- Trabajos subterráneos o submarinos
- Labores en alturas mayores a 1.80 metros
- Trabajos con explosivos
- Trabajos con ruidos o vibraciones altos
- Trabajos con químicos tóxicos
- Exposición a frío o calor extremo
- Uso de venenos
- Exposición a radiaciones
- Trabajos de pesca artesanal
- Contacto con energía eléctrica
- Mantenimiento máquinas en movimiento
- Posturas de torsión o flexión
- Trabajos donde haya sufrimiento humano o animal
- Actividades con ritmos impuestos por máquinas
- Trabajos donde no hay acceso a agua potable o sanitarios
- Servicio doméstico (en casa de terceros)
- Tareas que expongan a abusos psicológicos
- Cuidado de personas enfermas
- Trabajos de procesamiento desperdicios
- Manipulación de dinero o valores
- Uso de fuerza excesiva (mayor a 25 lbs)
- Utilización de equipos pesados
- Manipulación de herramientas de corte
- Construcción
- Trabajos con contenido pornográfico o violento
- Trabajos dedicados al almacenamiento, procesamiento o expendio de bebidas alcohólicas



JORNADA DE TRABAJO



Solo pueden ser **diurnas** (entre 6:00am y 6:00pm)



Máximo **6 horas** por día ó 36 horas por semana.



Solo en **días hábiles**.



EDUCACIÓN



Presentar **certificado de matrícula** u otro documento que demuestre que está en educación